ACTA PARCIAL DE EJECUCION N° 04

CONTRATO N°:	DA-300-MC-052-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VICTORIA
CONTRATISTA:	FABER PALACIO RAMIREZ
OBJETO DEL CONTRATO:	EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS HACIENDO EL RECORRIDO DIARIO, DESDE LA VEREDA FIERRITOS A CAÑAVERAL (INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAVERAL) Y VICEVERSA - MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($6.910.596.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato es de sesenta y tres (63) días calendario académico, contados a partir del acta de inicio hasta el de mayo del 2025.
FECHA ACTA DE INICIO:	04 DE JULIO DEL 2025 y Ejecución a partir del 7 de Julio del 2025
VALOR ADICIÓN:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 2.413.224) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Nueve millones trescientos veintitrés mil ochocientos veinte pesos ($ 9.323.820.00) M/CTE
PLAZO ADICIÓN:	Doce (12) días calendario académico
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	No. 736 DEL 18 de Enero DE 2025
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	No. 993 del 04 de Julio del 2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	No. 1163 del 24 DEL SEPTIEBRE DEL 2025
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	No. 1463 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	DIECISIETE (17) días de Octubre del 2025. Correspondiente al Cuarto pago (17 días calendario académico)
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	El Municipio de Victoria Caldas pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera. Se realizarán pagos parciales, previa presentación de la certificación efectuada por el representante legal de la Institución Educativa, en la que se relacionen los días en que se ha prestado el servicio de transporte escolar, verificada por el supervisor del contrato. Previo al pago, también el contratista deberá presentar las planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a las directrices en el Decreto N° 1273 del 2 de Julio de 2018, de la misma

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

	manera el supervisor del contrato deberá adjuntar el certificado de recibido a entera satisfacción al supervisor, a partir de la firma del acta de inicio y previo visto bueno de informe de actividades por parte del supervisor".
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	El Municipio de Victoria Caldas pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera. Se realizarán pagos parciales, previa presentación de la certificación efectuada por el representante legal de la Institución Educativa, en la que se relacionen los días en que se ha prestado el servicio de transporte escolar, verificada por el supervisor del contrato. Previo al pago, también el contratista deberá presentar las planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a las directrices en el Decreto No.1273 del 3 de Julio de 2018, de la misma manera el supervisor del contrato deberá adjuntar el certificado de recibido a entera satisfacción al supervisor, a partir de la firma del acta de inicio y previo visto bueno de informe de actividades por parte del supervisor".
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS $ 1.864.764.00 M/CTE CORRESPONDIENTE AL PAGO N°4

En Victoria Caldas, a los Quince (15) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron GLORIA ESPERANZA ACEVEDO CORTES, Secretaria de desarrollo Humano, en calidad de supervisora del contrato y FABER PALACIO RAMIREZ, C.C 16.160.747, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato referenciado, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades, de acuerdo al informe presentado por el Contratista en fecha Quince de Noviembre del 2025, se certifica que efectivamente cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial.

Conforme a las obligaciones del contratista, se hace constar que el mismo ha presentado a la supervisora del contrato copia del pago efectuado por concepto de seguridad social en salud, pensión del mes de Octubre del 2025, de acuerdo a las directrices en el Decreto Nº 1273 del 3 de julio del 2018, por lo que verificado el cumplimiento así como la veracidad y autenticidad de la información y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Decreto 1082 de 2015, en congruencia con la Ley 789 de 2002 en su artículo 50, se autoriza el pago por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS $ 1.864.764.00 M/CTE. conforme a lo estipulado en la cláusula CUARTA del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 6.910.596.00**
ADICIONES	**$ 2.413.224.00**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 9.323.820.00**
PRIMER PAGO	**$ 2.084.148.00**
SEGUNDO PAGO	**$ 2.084.148.00**
TERCER PAGO	**$ 2.413.224.00**

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362

CUARTO PAGO	**$ 1.864.764.00**
QUINTO PAGO	**$**
SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 877.536.00**

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, Quince días (15) de Noviembre de 2025.

FABER PALACIO RAMIREZ
Contratista

GLORIA ESPERANZA ACEVEDO C
Supervisora

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	*Andres D. Diaz Ulloa*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión *institucional*